



Ayuntamiento de Caspe

XI EDICIÓN DEL CONCURSO LITERARIO DE RELATO CORTO "CIUDAD DE CASPE"

BASES CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, a propuesta de la Comisión de Cultura, convoca la celebración del **XI CONCURSO LITERARIO DE RELATO CORTO "CIUDAD DE CASPE"**, que tendrá ámbito en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Bases por las que se regirá el Concurso son las siguientes:

PRIMERA.- Podrán presentarse a este concurso, todos los vecinos empadronados en la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que el relato esté escrito en lengua española.

SEGUNDA.- La temática del relato, versará sobre la **"Inmigración, integración cultural y convivencia ciudadana"**, y el relato presentado ha de ser original, rigurosamente inédito y no haber sido premiado ni seleccionado en ningún concurso literario, antes de la terminación total de éste. Sólo podrá presentarse un trabajo por autor.

TERCERA.- Los originales, encabezados con un título y firmados bajo seudónimo, se acompañarán de un sobre cerrado (en cuyo exterior, figurará el título del relato y el seudónimo) y en el interior una nota en la que se incluirán los datos personales del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia del D.N.I)

CUARTA.- El trabajo se presentará por triplicado, mecanografiado por una sola cara, a dos espacios y perfectamente legible. Con una extensión máxima de 10 hojas a doble espacio y mínima de 5 hojas, escritos en tipografía de imprenta. Además, se entregará una copia del trabajo en formato digital (CD).

QUINTA.- Los trabajos se remitirán por correo postal a:

XI CONCURSO LITERARIO DE RELATO CORTO "CIUDAD DE CASPE"

DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE
Plaza España, 1 50700 Caspe (Zaragoza)

El plazo improrrogable de admisión de los trabajos finaliza el 21 de abril de 2017, de lunes a viernes y de 8 a 14 horas.

SEXTA.- El jurado estará presidido por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, y compuesto por: un representante de cada uno de los grupos municipales que componen el Ayuntamiento de Caspe; y los vocales designados por el I.E.S. "Mar de Aragón", Colegio Santa Ana, Colegio Alejo Lorén, Colegio Compromiso de

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Ayuntamiento de Caspe

Caspe, UNED Caspe, Centro de Educación Permanente de Adultos, Biblioteca Municipal, Centro de Estudios Comarcales del Bajo Aragón Caspe, Asociación Bajoaragonesa de Agitación y Propaganda, Asociación de Amigos del Catillo del Compromiso, un escritor vinculado con Caspe, un representante de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Caspe, un representante de la Delegación de Participación Ciudadana y un representante de la Delegación Cultura del Ayuntamiento de Caspe.

El jurado, cuyo fallo será inapelable podrá declarar los premios desiertos. Asimismo está facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiese quedado establecida de modo explícito en las presentes bases. El fallo se hará público y los ganadores serán informados personalmente por teléfono o e-mail.

SÉPTIMA.- El acto de entrega de los premios se realizará el viernes 19 de mayo de 2017, en el Castillo del Compromiso de Caspe.

En el acto organizado para la entrega de premios se procederá a la lectura de los trabajos galardonados, siendo condición indispensable para tener derecho a premio estar presente en dicho acto o representado por persona debidamente autorizada.

OCTAVA.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, pudiendo hacer uso público de los mismos mencionando al autor/a. Los restantes trabajos deberán ser retirados en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se haga público el fallo. Pasado dicho plazo sin haber retirado sus obras, se entenderá que renuncian a las mismas.

NOVENA.- La dotación de los premios se establece de la siguiente manera:

Primer premio: 600 euros netos

Segundo premio: 300 euros netos

DÉCIMA.- La participación en este concurso significa la plena aceptación de estas bases.

Caspe, a 16 de enero de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Jesús A. Senante Macipe.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretario, para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017.

Caspe, a 30 de enero de 2017.

La Secretario,

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Ayuntamiento de Caspe

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069